



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR

**SECRETARIA COMISIÒN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOLÍVAR.**

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora **ADRIANA PATRICIA SALCEDO HERNÁNDEZ**, en calidad de Fiscal Seccional 5 de Cartagena, y contra la doctora **LUISA ESCANDÓN ÁLVAREZ**, en calidad de Fiscal Seccional 30 de Cartagena, Radicada bajo el No. **2021-594**, por queja presentada por Wilmer Sánchez Álvarez se profirió auto de fecha treinta (30) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR** en contra de las mencionadas funcionarias, siendo la Magistrada Ponente la Dra. **DERYS VILLAMIZAR REALES**.

Se fija éste Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P. y el art. 127 de la ley 1952 del 2019, modificada por el art. 23 de la ley 2094 del 2021).

Cartagena, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.